



RIO GALLEGOS, 03 000 0000

VISTO:

La Nota N° 170/06 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que las docentes Ing. Lucas Humberto MONELOS y el Dr. Pablo PERI realizarán una salida de campo entre los días 11 al 15 de Abril del corriente año a la localidad de Tolhuin con los alumnos de la cátedra Manejo de Bosques pertenecientes al 3° año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE para cumplir con dicho objetivo solicitan la afectación del Vehículo Mercedes Benz Sprinter y la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para gastos de alimentos;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de 3° año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, que en cada caso se indican, a trasladarse conjuntamente con las docentes Lucas Humberto MONELOS y Pablo PERI a la localidad de Tolhuin, entre los días 11 al 15 Abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Miguel Angel FERRO	24.726.199	05/12/75
Mariana Roxana GALLEGO	31.751.228	20/09/85
Cristian Rodolfo JAIME	31.734.830	29/09/84
Norma Angélica JAIME	32.004.519	20/01/86
Romina Cristina LINARES	28.439.473	14/08/80
Pablo Sebastián PIÑOLETA	28.777.348	09/04/01
Cecilia Esther QUIRICONI	31.006.922	27/06/84
Fernando Andrés SANTANA	29.754.467	01/03/83

ARTICULO 2°.- AFECTAR vehículo Mercedes Benz Sprinter para realizar tal salida de campo.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a realizar un gasto de hasta CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,00) para gastos de alimentos, haciendo entrega de dicho importe al docente Lucas Humberto MONELOS, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-



142



///-2-

ARTICULO 4°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Jefatura de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

1423



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG